

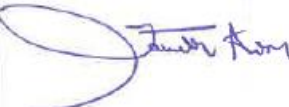






IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Jaime Tiney Xicay / Jefe de Departamento / DIGEEX Firma:  Ada Jeannette Marroquin Juárez / Coordinadora Regional / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> Janeth Silva/ Jefe de Formación / DIGEEX. Firma:  Romelia Elena Valle Alegria / Directora / DIDEFI Firma:  	Paola Yesenia Melgar García / Directora en funciones / DIGEEX Firma: 	03 MAR 2023

B. PROPÓSITO Y ALCANCE:

El presente instructivo tiene como propósito describir las actividades necesarias para ejecutar la implementación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje -EVA-, normados por el Ministerio de Educación, los cuales son espacios educativos que, mediante el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras, facilitan a la población educativa el desarrollo y fortalecimiento de procesos formativos pertinentes a su contexto y necesidades. Los Entornos Virtuales de Aprendizaje tienen cobertura a nivel nacional, de forma escalonada con enfoque inclusivo.

C. GLOSARIO:

1.- Entorno Virtual de Aprendizaje	Espacio educativo comunitario que, mediante el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras, facilita a la población educativa de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar, el desarrollo y fortalecimiento de procesos formativos pertinentes a su contexto y necesidades.
2.- Espacio comunitario	Espacio físico ubicado en un municipio estratégicamente accesible a la comunidad educativa del departamento.
3.- Tutor virtual	Es el encargado de orientar, guiar, facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes que hacen uso del espacio comunitario.

D. NORMATIVA LEGAL:

- Acuerdo Ministerial No. 2590-2022, Creación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje para el Sistema Educativo Nacional, con fecha 05 de agosto de 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 3568-2018, Creación del Sistema de Información y Registro de Educación. Extraescolar -SIREEX-, con fecha 05 de diciembre de 2018.
- Acuerdo Ministerial No. 1258-2015, Creación del Sistema de Registros Educativos, niveles de educación preprimaria, primaria y media, con fecha 15 de mayo de 2015.

**E. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:**

El presente documento describe las actividades para implementar un Entorno Virtual de Aprendizaje; y garantizar su funcionamiento en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación; considerando aspectos como:

- a. Características en la infraestructura
- b. Servicios básicos
- c. Requisitos para su uso
- d. Funciones y responsabilidades del tutor/docente
- e. Mantenimiento de los equipos de computación
- f. Compra de útiles de oficina, licencias de software y servicios básicos
- g. Documentos de soporte de cooperación entre el MINEDUC y las entidades cooperantes
- h. Supervisión y monitoreo para el buen funcionamiento del Entorno Virtual de Aprendizaje

E.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Realizar visita técnica para verificación de o físico	Coordinador de Educación Extraescolar	<p>El Entorno Virtual de Aprendizaje debe cumplir con las siguientes características, las cuales están descritas en la Ficha de Evaluación de Espacio Físico, Entornos Virtuales de Aprendizaje, EVA-FOR-01, versión 01.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio físico ubicado en un lugar estratégicamente accesible a los demás municipios del departamento. 2. Con paredes de block o ladrillo, repellido (de preferencia). 3. Techo de terraza o lámina de zinc. (Si es de lámina, con cielo falso o machimbre para proteger el mobiliario y el equipo). 4. Piso de cemento, granito o cerámica. 5. Ventilación e iluminación natural y artificial adecuada. 6. Ventanas con balcones. 7. Puertas de metal o de madera con chapa. 8. Capacidad para acondicionar el mobiliario necesario para 21 equipos de computación. 9. Servicios básicos: agua potable, energía eléctrica (con voltaje 220 y tierra física), sanitarios y acceso a Internet (40 MB como mínimo).
2. Completar la Ficha de evaluación de espacio físico Entornos Virtuales de Aprendizaje -EVA-	Coordinador de Educación Extraescolar	<p>Recaba evidencias y deja constancia por escrito sobre la funcionalidad del espacio físico designado, según el formulario EVA-FOR-01 "Ficha de Evaluación de Espacio Físico, Entornos Virtuales de Aprendizaje".</p> <p>Elabora y presenta informe a la Dirección Departamental de Educación, quien autoriza el espacio físico, en caso proceda.</p>

E.2. REQUISITOS PARA EL USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
3. Divulgar los requisitos para el uso del Entorno Virtual de Aprendizaje	Técnico de PRONEA	<p>Para que los estudiantes del Sistema Educativo Nacional hagan uso del Entorno Virtual de Aprendizaje, es necesario que el tutor encargado del espacio físico verifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante esté inscrito en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- o en el Sistema de Información y Registro de Educación Extraescolar -SIREEX-



IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		2. Ejecutar las recomendaciones para el uso adecuado del mismo.

E.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TUTOR/DOCENTE / TECNICO DE PRONEA.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
4. Verificar el proceso formativo de los estudiantes	/ Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	El tutor/docente encargado del Entorno Virtual de Aprendizaje / Técnico de PRONEA debe: 1. Acompañar el proceso formativo de los estudiantes. 2. Administrar y coordinar los horarios del Entorno Virtual de Aprendizaje para optimizar su uso.

E.4. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
5. Programar y gestionar los mantenimientos preventivos	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Programa y gestiona con la Unidad de Informática de la Dirección Departamental de Educación, los mantenimientos necesarios de los equipos de computación para mejorar la vida útil del equipo.
6. Realizar los mantenimientos preventivos	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Coordina el horario para realizar los mantenimientos preventivos con el apoyo de la Unidad de Informática de la Dirección Departamental de Educación, indicando fecha, hora y estado del equipo.

E.5. COMPRA DE ÚTILES DE OFICINA, LICENCIAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
7. Programar y gestionar la compra de útiles de oficina.	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Solicita a la municipalidad trasladar la programación trimestral de la compra de útiles de oficina.
8. Programar la compra de las licencias de software educativo requeridas para el funcionamiento del entorno.	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Solicita a la Dirección General de Educación Extraescolar, las licencias de software educativo.
9. Proveer los servicios básicos para el buen funcionamiento del entorno.	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Coordina el acceso puntual a los servicios básicos prestados por la municipalidad.



IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

E.6. DOCUMENTOS DE SOPORTE DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINEDUC Y LAS ENTIDADES COOPERANTES.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
10. Elaborar convenio de cooperación entre Mineduc y Municipalidad	Coordinador de Educación Extraescolar	Coordina la elaboración del convenio de cooperación entre MINEDUC con la Municipalidad y lo traslada al Jefe de Proyectos de DIGEEX, para revisión y quién a su vez lo traslada a DICONIME para firma de autoridades.

E.7. SUPERVISIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
11. Supervisar periódicamente el Entorno Virtual de Aprendizaje	Coordinador de Educación Extraescolar	Supervisa el buen funcionamiento del Entorno Virtual de Aprendizaje e informa mensualmente a la Dirección General de Educación Extraescolar sobre la población atendida, según lo indicado en la actividad 13.
12. Identificar a estudiantes	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Identifica a los estudiantes que hacen uso del espacio comunitario en los sistemas SIRE y SIREEX.
13. Trasladar informe mensual	Tutor / Docente / Técnico de PRONEA	Traslada informe mensual sobre la población atendida en el entorno Entorno Virtual de Aprendizaje al Coordinador de Educación Extraescolar.
14. Notificar los avances de los Entornos Virtuales de Aprendizaje	Coordinador de Educación Extraescolar	Informa por medio de oficio, al Departamento de Investigación e Innovación Educativa de la Subdirección de Formación, Investigación y Proyectos Educativos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- sobre la población atendida a nivel departamental de los usuarios atendidos en el/los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
15. Elaborar informe mensual integrado a nivel nacional	Jefe de Investigación e Innovación Educativa	Elabora informe nacional mensual sobre la población atendida en los Entornos Virtuales de Aprendizaje y traslada por medio de oficio, con el visto bueno de la Dirección, al Vicedespacho de Educación Extraescolar y Alternativa.

F. DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. Formularios:

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN
01	EVA-FOR-01	Ficha de Evaluación de Espacio Físico, Entornos Virtuales de Aprendizaje